



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

08 NOV 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

04 NOV. 2016

JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 41 DE 2016.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 825

Santiago, 5 de Octubre de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 21 OCT 2016	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	_____
Imputación	_____
Anot. Por	_____
Imputación	_____
Deduc. Dto.	_____

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 41 del 21 de Enero de 2016, se otorgó la calidad de exonerado político al **SR. JOSÉ ELIFONSO URRRA CARRASCO**, Cedula de Identidad N° **6.361.582-K**, y el beneficio previsional de Pensión no Contributiva de Sobrevivencia a su causahabiente que a continuación se señala, **SRA. MARTA ELENA URRRA URRRA**, Cédula de Identidad N° **7.305.908-9**.

DVG/PES

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
 - 2.- Oficina de Exonerados Políticos
 - 3.- Interesado
 - 4.- Superintendencia de Pensiones
 - 5.- AFP - PROVIDA
- IO: 1476/535

OFICINA EXONERADOS POLITICOS
 50511015 50511015

2° Que, conforme a Oficio N° 069820 del 23 de Septiembre de 2016 de la Contraloría General de la República, debe dejarse sin efecto la Resolución mencionada en el considerando anterior.


RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 41 del 21 de Enero de 2016, de acuerdo a representación de la Contraloría General de la República N° 069820 del 23 de Septiembre de 2016.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA